

ÍNDICE

Prólogo.....	7
Introducción/Preámbulo del Reglamento.....	9
CAPÍTULO I. Disposiciones generales.....	28
Artículo 1. Objeto	28
Artículo 2. Ámbito de aplicación	28
Artículo 3. Definiciones.....	28
CAPÍTULO II. Contención	33
Artículo 4. Prevención de emisiones	33
Artículo 5. Control de fugas	36
Artículo 6. Sistemas de detección de fugas.....	39
Artículo 7. Conservación de registros.....	39
Artículo 8. Recuperación y destrucción.....	41
Artículo 9. Sistemas de responsabilidad ampliada de los productores.....	44
Artículo 10. Certificación y formación	44
CAPÍTULO III. Restricciones y control del uso	48
Artículo 11. Restricciones de introducción en el mercado y venta.....	48
Artículo 12. Etiquetado e información sobre los productos y aparatos.....	51
Artículo 13. Control del uso	55
CAPÍTULO IV. Calendario de producción y reducción de la cantidad de hidrofluorocarburos introducidos en el mercado	60
Artículo 14. Producción de hidrofluorocarburos.....	60
Artículo 15. Transferencia y autorización de derechos de producción para la racionalización industrial.....	61

Artículo 16. Reducción de la cantidad de hidrofluorocarburos introducidos en el mercado.....	62
Artículo 17. Determinación de los valores de referencia y asignación de cuota para la introducción de hidrofluorocarburos en el mercado.....	63
Artículo 18. Condiciones para el registro y la recepción de las asignaciones de cuotas.....	65
Artículo 19. Productos o aparatos precargados con hidrofluorocarburos.....	66
Artículo 20. Portal de gases fluorados.....	68
Artículo 21. Transferencia de cuota y autorización de uso de cuota para la introducción en el mercado de hidrofluorocarburos en aparatos importados.....	70
CAPÍTULO V. Comercio.....	70
Artículo 22. Importaciones y exportaciones.....	70
Artículo 23. Controles del comercio.....	71
Artículo 24. Medidas de seguimiento del comercio ilegal.....	75
Artículo 25. Comercio con Estados u organizaciones regionales de integración económica y territorios no incluidos en el Protocolo.....	75
CAPÍTULO VI. Notificación y recogida de datos sobre emisiones.....	77
Artículo 26. Notificación de datos por las empresas.....	77
Artículo 27. Recopilación de datos sobre emisiones.....	79
CAPÍTULO VII. Ejecución.....	79
Artículo 28. Cooperación e intercambio de información.....	79
Artículo 29. Obligación de efectuar controles.....	80
Artículo 30. Denuncia de infracciones y protección de las personas que denuncien tales infracciones.....	82
CAPÍTULO VIII. Sanciones, foro consultivo, procedimiento de comité y ejercicio de la delegación.....	82
Artículo 31. Sanciones.....	82
Artículo 32. Ejercicio de la delegación.....	84
Artículo 33. Foro consultivo.....	85
Artículo 34. Procedimiento de comité.....	85

CAPÍTULO IX. Disposiciones transitorias y finales	85
Artículo 35. Revisión	85
Artículo 36. Modificaciones de la Directiva (UE) 2019/1937.....	87
Artículo 37. Derogación y disposiciones transitorias	87
Artículo 38. Entrada en vigor y aplicación	88
ANEXO I. Gases fluorados de efecto invernadero a que se refiere el artículo 2, letra a)– hidrofluorocarburos, perfluorocarburos y otros compuestos fluorados.....	89
ANEXO II. Gases fluorados de efecto invernadero a que se refiere el artículo 2, letra a) – hidro(cloro) fluorocarburos insaturados, sustancias fluoradas usadas como anestésicos por inhalación y otras sustancias fluoradas	91
ANEXO III. Gases fluorados de efecto invernadero a que se refiere el artículo 2, letra a) – éteres fluorados, cetonas y alcoholes y otros compuestos fluorados.....	92
ANEXO IV. Prohibiciones de introducción en el mercado a las que se refiere el artículo 11, apartado 1	94
ANEXO V. Derechos de producción para la introducción en el mercado de hidrofluorocarburos.....	100
ANEXO VI. Método de cálculo del PCG a que se refiere el artículo 3, punto 1, de una mezcla.	101
ANEXO VII. Cantidades máximas y cálculo de los valores de referencia y de la cuota para la introducción en el mercado de hidrofluorocarburos a que se refiere el artículo 17.....	103
ANEXO VIII. Mecanismo de asignación contemplado en el artículo 17.....	105
ANEXO IX. Datos que deben notificarse de conformidad con el artículo 26.....	106
ANEXO X. Tabla de correspondencias.....	110